



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARIA

Negociado... 30

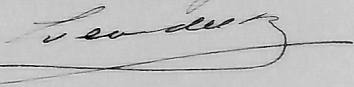
Reservada

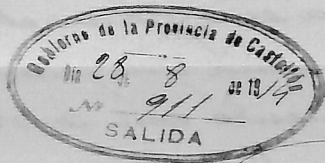
La llegada de repatriados
a un pueblo puede producir
efectos que importa preve-
nir, y por ello llamo su
atención a fin de que ten-
ga en cuenta la convenien-
cia de proporcionar tra-
bajo a los que hayan espe-
rado a su, para ello
conveniencia que puesto
de acuerdo con los veji-
nos prudentes promuevan
obras o cultivos de interés
comunal o particular
evitando se afortunaran
los repatriados al ocurrir
particular o público con
el cual pierdan el há-
bito al trabajo, siendo
por ello preferible propo-

cionarse ocupacion por
los medios que indico
o por otros que sean po-
sibles.

Preste atencion a este asunto
tan asi como al proceder
de dicho repatriado dando
cuenta si iniciaron
sugerencias peticiones
o una de los obreros de
la poblacion.

Des de quita a 7 mitades
Castellon 28 Mayo 1914

Le suyo




S. Alcalde de Villafamés